GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Educación, Cultura y Deporte

1982 – 2022 Aniversario Estatuto de Autonomía de Aragón

Dirección General de Planificación y Equidad
Avda. de Ranillas nº 5D, 1ª planta
50018 Zaragoza

MEMORIA FINAL COMPLEMENTARIA DE TRAMITACIÓN

(Borrador de Orden por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de Aragón)

El desarrollo del Proyecto de Orden por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de Aragón se ha dilatado considerablemente en el tiempo, extendiéndose desde marzo del 2020 hasta junio de 2022 por diversas causas que se describen a continuación en este breve resumen de su recorrido.

El día 6 de marzo de 2020, se pone en marcha su tramitación con la publicación de la Orden de inicio del Consejero de Educación, Cultura y Deporte.

A través del anuncio de la Directora General de Planificación y Equidad del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, se somete a consulta pública el Proyecto de la Orden por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de Aragón del 12 al 25 de marzo de 2020.

No obstante, la tramitación de dicha norma se paralizó durante un tiempo considerable de casi un año como consecuencia de la situación sanitaria generada por la COVID-19.

Posteriormente, el 17 de febrero de 2021, la Directora General de Planificación y Equidad publica en BOA la Resolución para someter a un período de información pública dicho Proyecto de Orden que establece el plazo de un mes para la presentación de alegaciones.

Del mismo modo, para dar cumplimiento al trámite de audiencia pública, se remitió con fecha 12 de febrero de 2021, el borrador del texto a las Oficinas Delegadas del Gobierno de Aragón, a todas las Escuelas Oficiales de Aragón, y a las siguientes organizaciones sindicales: FETE-UGT, CSIF, CGT, CCOO, STEA, y al sindicato de estudiantes.

A fecha del presente informe, se han recibido alegaciones y aportaciones de diversas instituciones, escuelas y personas a lo largo de los periodos de consulta previa, así como de información y audiencia pública.

Asimismo, el Proyecto se ha estudiado y valorado por parte de las principales organizaciones sindicales a través de tres mesas técnicas, la primera de las cuales tuvo lugar el 3 de marzo de 2021, la segunda el 16 de septiembre de ese mismo año y la tercera el 13 de mayo de 2022. Del mismo modo el Proyecto se estudió en dos mesas

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Ana Montagud Pérez, Directora General De Planificación Y Equidad, DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EQUIDAD el 09/06/2022.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección http://www.aragon.es/verificadoc con CSV CSVM204Z363CN1901PFI.

Dirección General de Planificación y Equidad
Avda. de Ranillas nº 5D, 1ª planta
50018 Zaragoza

sectoriales, la primera de las cuales se llevó a cabo el 21 de abril de 2021 y la segunda el 3 de junio de 2022. En todas ellas se han recogido aportaciones que han contribuido de una manera muy positiva al desarrollo de la norma.

Como consecuencia de este largo recorrido del Proyecto, el texto del borrador de Proyecto ha sufrido diversas modificaciones que se han sustanciado en tres versiones diferenciadas del borrador. La primera de ellas, versión primera, corresponde al documento que se envió para el proceso de información pública, la segunda se elaboró para su presentación en la mesa técnica del 2021, recogiendo algunas de las alegaciones recibidas y las peticiones de las organizaciones sindicales, y la tercera, que se presentó en la mesa técnica del 2022 es la que corresponde a la versión definitiva de la Orden. De todas ellas hay constancia en el expediente electrónico de la Orden.

Fruto de todo este trabajo, el Proyecto de Orden puede considerarse una norma flexible, abierta y consensuada que ha recogido gran parte de las aportaciones de los organismos e instituciones a los que va dirigida y que han supuesto una mejora considerable del borrador inicial. Se espera que estas instrucciones constituyan un marco normativo apropiado que garantice una organización y un funcionamiento adecuados y positivos de las escuelas oficiales de idiomas en los próximos años.

A la fecha de la firma electrónica

Directora General de Planificación y Equidad,

ANA MONTAGUD PÉREZ

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Ana Montagud Pérez, Directora General De Planificación Y Equidad, DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EQUIDAD el 09/06/2022.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección http://www.aragon.es/verificadoc con CSV CSVM204Z363CN1901PFI.